

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 24 de Abril del 2013.-
DECRETO ALC. N° 904/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando No. 730/2013 de fecha 23 de Abril del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicitan se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE**, Directora de Desarrollo Comunitario, por la suma de \$590.000.- (quinientos noventa mil pesos), a fin de cubrir gastos necesarios para financiar material de oficina, impresión y fotocopias, comunicación y difusión y todo lo necesario para el buen desarrollo del programa habitabilidad.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.15 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Marta



Alto Hospicio, 23 de Abril de 2013.

904
24.04.13

MEMORANDUM N° 730 / 2013

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres
Administradora Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle cordialmente y mediante la presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para un Fondo a Rendir de \$ 590.000. Requerimiento para ser utilizado para gastos de material de oficina, impresión y fotocopias, comunicación y difusión y todo lo necesario para el buen desarrollo del Programa Habitabilidad.

Se adjunta el Memorándum N° 25/2013, que respalda lo requerido e indica el número de cuenta donde debe dirigirse el gasto.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo

Directora

Dirección de Desarrollo Comunitario

CAF/kfm.

Distribución:

- Archivo Administradora Municipal ✓
- Archivo Programa Habitabilidad.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 abril de 2013.-

MEMORANDUM N° 25 /2013

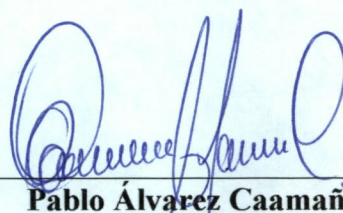
A : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Desarrollo Comunitario

DE : Sr. Pablo Álvarez Caamaño
Coordinador Programa Habitabilidad

Junto con saludar, en el marco de desarrollo del Programa Habitabilidad, solicito a Ud. fondo a rendir por la cantidad de \$590.000, el cual se utilizara para gastos por concepto de material de oficina, impresión y fotocopias, comunicación y difusión y todo lo necesario para el buen desarrollo del Programa Habitabilidad.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Pablo Álvarez Caamaño
Psicólogo
Coordinador Programa Habitabilidad

C.c.:

- Archivo DIDECO
- Archivo Habitabilidad.